

2



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

SEGUNDA

Copia:

De: DISOLUCION DE LA COMPANIA

Otorgado por: ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA.

A favor de:

El: 08 DE MAYO DEL 2008

Parroquia:

Cuántia: INDETERMINADA

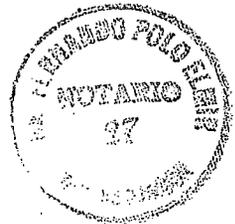
Quito, 10 DE MAYO DEL 2008

Nº TRAMITE: 16699-0041-18
DOCUMENTO: Anexos
25/07/18 6.5.7



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DISOLUCION DE LA COMPANIA
ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: copias

F.P.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho (08) de mayo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, el señor Jaime Rene Recalde Aguirre, en su calidad de Gerente y Representante Legal de ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese extender una de Disolución Voluntaria Anticipada de Compañía de Responsabilidad Limitada que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Jaime Rene Recalde

Aguirre, en su calidad de Gerente y Representante Legal de ALMACEN GUAYAQUIL CIA, LTDA. y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, de fecha diez de marzo del dos mil ocho, conforme aparece del nombramiento inscrito y del Acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Wladimiro Villalba Vega, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía ALMACEN GUAYAQUIL CIA, LTDA., con el capital social de trescientos mil sucres y el aporte de los socios Rene Recalde Aguirre, Rene Recalde Mera, Gonzalo Morejón y Fidel Rodríguez. b) Posteriormente, mediante escritura pública de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito doctor Jaime Nalivos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de los indicados mes y año, los señores Gonzalo Morejón y Fidel Rodríguez cedieron sus participaciones sociales a favor del doctor Rene

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Recalde Mera y señorita Allyson Recalde dejaron de pertenecer a la compañía. c) adelante, y mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el treinta y uno de enero de mil novecientos ochentay nueve e inscrita el diecisiete de marzo del mismo año, se procedió al Aumento de Capital Social de la compañía, a la suma de setecientos mil sucres y a reformar su Estatuto Social. d) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se procedió al Aumento de Capital de la compañía a la suma de dos millones de sucres y a reformar su Estatuto Social. e) Más adelante y por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Octubre del indicado año, se procedió a la Cesión de Participaciones Sociales de los tres socios a favor de la señora Natalia Mera y señores Patricio Recalde Mera, Dino Recalde Mera y Max Recalde Mondaca. f) Por último y mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito doctora Cecilia Rivadeneira el veinte y uno de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y cinco de septiembre del dos mil dos, se procedió al Aumento de Capital a la suma de cuatrocientos dólares y a reformar su Estatuto Social. g) La Junta General Universal de Socios del ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. reunida el diez de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad la Disolución Anticipada de la Compañía, previa a su liquidación designándose al compareciente como liquidador de la misma y autorizándole a su vez, para que realice todas las gestiones pertinentes de este acto societario. TERCERA.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA: En virtud de lo expuesto, el señor Jaime Rene Recalde Aguirre, en la calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, según se demuestra con la documentación que se agrega como habilitante de esta escritura pública, de conformidad con las normas de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía declara Disuelta ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. CUARTA.- APROBACION: Una vez otorgada la presente escritura pública se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para la Aprobación del Acto Societario, como paso previo a su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública y agregará los documentos habilitantes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



elevada a escritura pública con todo su valor legal.
la misma que ha sido elaborada por la doctora
Díaz Taco, afiliada al Colegio de Abogados de
Pichincha, con matrícula número diez mil trescientos
once.- Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales
del caso; y, leída que les fue al compareciente
integralmente por mi el Notario, se ratifica en ella
y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.

 170227048-7

f) SR. JAIME RENE RECALDE AGUIRRE



Handwritten signature

Large handwritten flourish or signature

Quito, noviembre 8 del 2005

Señor
JAIME RENE RECALDE AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

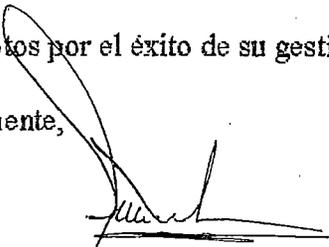
Por la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de esta fecha, la Junta General Universal de Socios de ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA., resolvió por unanimidad, reelegirle a usted GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social.

ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública de fecha 27 de agosto de 1977, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Wladimiro Villalba e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre del mismo año.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


DR. RENE ENRIQUE RECALDE MERA
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo de Gerente y prometo desempeñarlo debidamente.- Quito, a 8 de noviembre del 2005


JAIME RENE RECALDE AGUIRRE
C. C. No. 170227048-7
GERENTE

RAZON: En esta fecha el señor Jaime René Recalde Aguirre aceptó el cargo de Gerente de ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. y prometió desempeñarlo fiel y debidamente.- Quito, a 8 de noviembre del 2005.

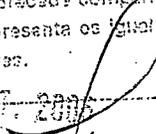
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1524 del Registro e Nombramientos Tomo 473

Quito, a 8 DIC 2005


DR. RENE ENRIQUE RECALDE MERA

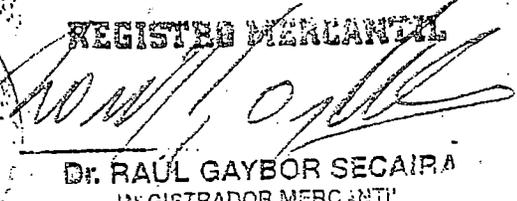
RAZON: La fotocopia que precede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a 21 SET. 2005


Dr. Fernando Pab Kilmir
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

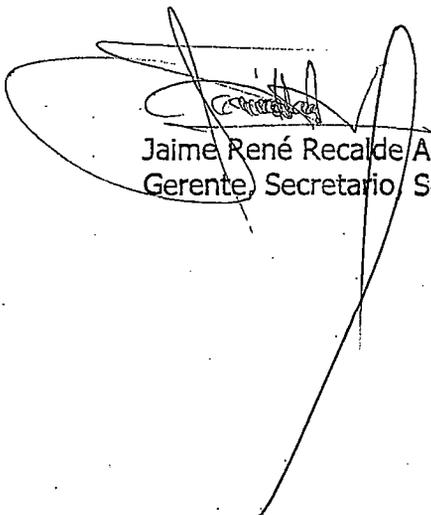


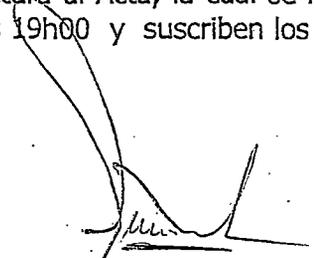
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
INSCRITADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALMACEN GUAYAQUIL
CIA. LTDA. DEL LUNES 10 DE MARZO DEL 2.008.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes diez de marzo del dos mil ocho, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Pasaje san Luis No. 104 y Santa Prisca, de esta ciudad, se reúnen los socios señor Jaime René Recalde Aguirre, propietario de 7.250 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, señora Natalia Mera Catalán, propietaria de 1.500 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; Dr. René Recalde Mera, propietario de 250 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; señor Dino Recalde Mera, propietario de 250 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; señor Max Recalde Mondaca, propietario de 250 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una. El señor Dino Recalde Mera comparece también como mandatario de la señora Allyson Recalde Mera y señor Patricio Recalde Mera, propietarios de 250 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, respectivamente. Se encuentra, pues, reunida la totalidad del capital social de ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA., que es de \$ 400,00.- Actúan en la Presidencia el Dr. René Recalde Mera y en Secretaría el Gerente, señor Jaime René Recalde Aguirre.- El Presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente punto: Disolución Anticipada de la compañía.- Los asistentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal y tratar el único punto propuesto, por lo que esta Junta se encuentra validamente constituida.- Toma la palabra el Gerente y manifiesta que la compañía atraviesa desde hace algún tiempo una gran iliquidez y soporta pérdidas por segundo año consecutivo, según se puede observar de la lectura de los balances ya conocidos por los socios. La Superintendencia de Compañías ha efectuado esa observación y ha determinado incluso, que por tal razón la compañía tendría que disolverse.-Mociona que esta Junta delibere y resuelva el camino que debería recorrer en el futuro Almacén Guayaquil Cía. Ltda.. Los socios, luego de analizar la documentación e intercambiar pareceres, resuelven por unanimidad, disolver anticipadamente la compañía, para luego proceder a su liquidación. Se nombra al señor Jaime René Recalde Aguirre, como Liquidador de la compañía, con todas las atribuciones y deberes que le otorgan la Ley y el Estatuto Social y se le encarga realizar las gestiones tendientes a legalizar dichos actos societarios, hasta arribar a la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil y la anulación del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas. Por haberse evacuado el único punto propuesto del día, se concede un breve receso para la redacción del Acta; transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la cual se la aprueba sin ninguna modificación y se termina la sesión a las 19h00 y suscriben los asistentes esta Acta para su entera validez.

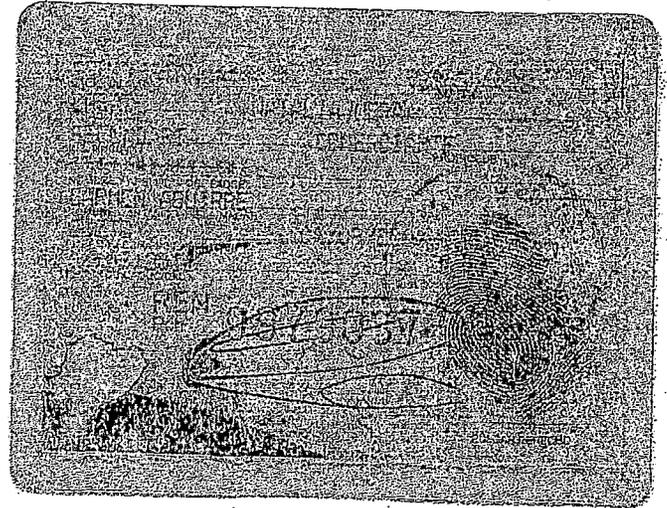
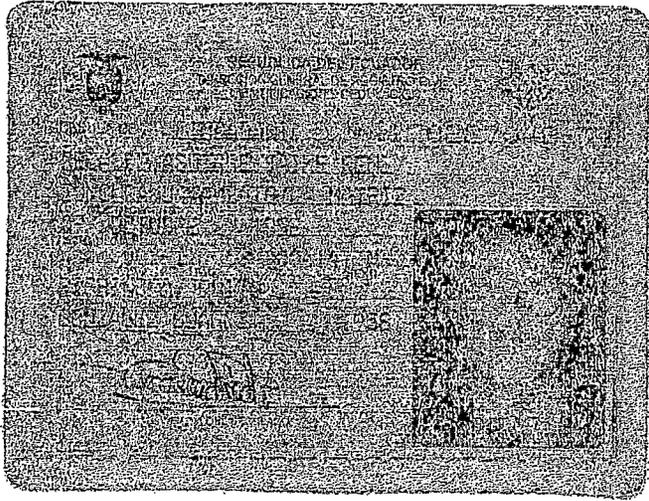

Jaime René Recalde Aguirre
Gerente, Secretario, Socio


Dr. René Recalde Mera
Presidente, Socio

Natalia de Recalde
Natalia Mera Catalán
Socia

Max Recalde Mondaca
Max Recalde Mondaca
Socio

Dino Recalde Mera
Dino Recalde Mera
Socio y Apoderado de Allyson
y Patricio Recalde Mera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de una DISOLUCION DE LA
COMPANIA ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA.. debidamente
firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO-VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002648

Ab. Sofía Ruíz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.0429 de 31 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA.**;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el señor Oscar Darío Herrera Mejía, en su calidad de liquidador de la compañía **ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el Acta de Junta General de Socios celebrada el 22 de febrero de 2017, otorgados ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito el 23 de mayo de 2017;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1379 de 22 de diciembre de 2016, y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-269-M de 23 marzo de 2018, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de imposibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique un extracto de esta Resolución por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Notaría Trigésima Cuarta

17 JUN 2018

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en folja(s).

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazanillo
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



-2-

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002648
ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**

De conformidad con la segunda Disposición General de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016, con la publicación del referido extracto, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, así como al liquidador y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Tome Nota de esta cancelación al margen del nombramiento del Liquidador otorgado a favor del señor Oscar Darío Herrera Mejía. El funcionario indicado deberá poner las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, 2) Que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de marzo de 2018

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencias: 289
Expediente No. 13567
Trámite No.16699-0041-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Date: 2018.03.23 10:47:31 ECT
Location: SCVS



Factura: 002-002-000069415



20181701034C03978

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701034C03978

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PAULINA MAGDALENA REA DIAZ, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consulta/magen/visualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=juridica&expedite=13567&codigoResolucion=12018013162&idDocumento=2.2.2&fecha2018-03-23%2000:00:00.0> el día de hoy 11 DE JUNIO DEL 2018, a las 11:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002648 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE JUNIO DEL 2018, (11:39).



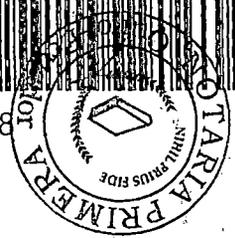
NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000063661



20181701001001608



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001608

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RECALDE AGUIRRE JAIME RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702270487
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002648

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



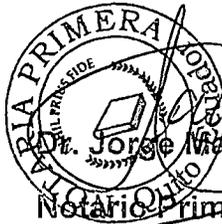
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002648, de fecha veinte y tres de marzo del dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada SOFIA RUIZ GUARDERAS, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, se RESUELVE: ORDENAR la cancelación de la inscripción de la COMPAÑÍA ALMACENES GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Primero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada: ALMACEN GUAYAQUIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría el veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete. -

Quito, nueve de julio del dos mil dieciocho. -

OS/



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.

